

**DECRETO EXENTO N° 1734**  
**MARÍA ELENA, 17 de agosto de 2021.-**

**VISTOS:**

1°) La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N° 4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 28 de junio de 2021, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 28 de junio de 2021, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N° 203 de 2021, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta; 7°) Decreto Exento N° 0611-19 de fecha 11 de marzo de 2019, que designa la subrogación de alcalde; 8°) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; 9°) Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006; 10°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

**CONSIDERANDOS:**

1. La necesidad de la compra de artículos para poder implementar de buena forma el Plan de Retorno a Clases de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de María Elena.
2. ORD N° 197/2021 de fecha 03 de agosto de 2021 de la Profesora Ana María Cabrera Muñoz Directora (s) Liceo TP-CH de María Elena.
3. ORD N° 282.21 de fecha 03 de agosto de 2021 del Sr. Leonardo Romero Carreño Director (s) Escuela Básica D-133 de María Elena.
4. ORD N° 002/2021 de fecha 03 de agosto de 2021 de la Srta. Patricia Provoste Ríos Coordinadora de Salud.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios para OC 3147-50-CM21, de fecha 17 de agosto de 2021.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios para OC 3147-51-CM21, de fecha 17 de agosto de 2021

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, las siguientes Ordenes de Compras, bajo modalidad Convenio Marco, a los siguientes Proveedores:

Proveedor	Rut	N° Orden de Compra	Monto
Importadora Vive Mas S.A.	76.124.037-4	3147-50-CM21	\$1.760.454.- IVA Incluido.
Comercializadora VYB	76.583.494-5	3147-51-CM21	\$2.692.381.- IVA Incluido.

Por concepto de la compra de artículos para poder implementar de buena forma el Plan de Retorno a Clases de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de María Elena. Según ORD N° 197/2021 de fecha 03 de agosto de 2021 de la Profesora Ana María Cabrera Muñoz Directora (s) Liceo TP-CH de María Elena, ORD N° 282.21 de fecha 03 de agosto de 2021 del Sr. Leonardo Romero Carreño Director (s) Escuela Básica D-133 de María Elena y ORD N° 002/2021 de fecha 03 de agosto de 2021 de la Srta. Patricia Provoste Ríos Coordinadora de Salud.